



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 097-2019-MDS

Socabaya, 16 de octubre del 2019

VISTOS:

La Carta presentada por la Comisión Especial de Regidores, El Informe Final de la Comisión Especial de Regidores encargada de evaluar el proceso de mantenimiento que se ha realizado a la maquinaria y unidades vehiculares de propiedad de la Municipalidad Distrital de Socabaya, desde el periodo comprendido entre Setiembre del 2019 a Mayo del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno expedido por el concejo municipal en base a las atribuciones exclusivas que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias.

Que, el art. 41° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que el Artículo 72 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Socabaya establece que Las Comisiones deben presentar sus dictámenes, informes y proyectos dentro de los plazos establecidos para cada caso...

Que, mediante Carta de fecha de recepción 04 de octubre del 2019, la Comisión Especial de Regidores presenta el Informe Final de la Comisión Especial de Regidores de "Equipo Mecánico", la cual ha sido conformada para determinar mediante un análisis profundo si los mantenimientos correctivos y preventivos fueron realizados debidamente, mediante un requerimiento, una orden de servicio y un informe de conformidad; por cuanto la optimización del equipo mecánico deriva de un mejor servicio a los vecinos y contribuyentes y esto solo se podrá dar en un binomio de trabajo eficiente con responsabilidad y maquinaria en óptimas condiciones.

En tal sentido el Regidor Félix Raúl Medina Linares, Presidente de la Comisión Especial de Regidores, procede a sustentar las conclusiones y recomendaciones, las cuales se detallan a continuación:

CONCLUSIONES:

- Se ha podido determinar que la información entregada es incompleta por cuanto en el análisis se ha encontrado requerimientos que tienen como orden de servicio, pero no tienen informe de conformidad, tanto de mantenimiento correctivo como preventivo.
- Por muestreo se ha encontrado que a una unidad de placa EAA-592 se le ha realizado mantenimiento de cambio de aceite el día 08 de noviembre del 2018 y el día 14 de noviembre del mismo año, se realizó nuevamente el mantenimiento de cambio de aceite.
- No existe concordancia entre el requerimiento, servicio y conformidad respecto al parchado de llantas.
- No se lleva una información completa en los mantenimientos preventivos por cuanto en el requerimiento debería precisarse el kilometraje de la unidad, ya que hay normas técnicas para dicho mantenimiento por lo cual no se puede determinar si los mantenimientos son oportunos.
- La sola observación del informe es suficiente para darse cuenta que la información remitida por el área del equipo mecánico es general, no existiendo la documentación sustentadora de todo el proceso de mantenimiento vehicular, la información remitida corresponde al año 2018 obviándose la información de este año.
- Con fecha 01 de octubre del 2019, el área de equipo mecánico remite oficialmente el Informe N° 233-2019-MDS/A-GM-OAD-EM por mesa de partes de la Municipalidad.
- Que se realice los descargos correspondientes por las anulaciones de algunas ordenes de servicio del año 2019.





RECOMENDACIONES:

- Para los mantenimientos preventivos y correctivos debe existir requerimiento, orden de servicio y el informe de conformidad.
- En el Informe de Conformidad de los servicios de mantenimiento, se debe consignar el kilometraje, al momento de realizar el servicio para poder llevar un buen control y dicho servicio sea oportuno.
- Que se realice una acción de control al área de equipo mecánico por parte de la Oficina de Administración, respecto del año 2019, bajo responsabilidad.
- Que la Oficina de Administración haga un cuadro comparativo entre el Informe N° 597-2018-MDS/EM-OAD de Héctor U. Lagos Torres, encargado de equipo mecánico a la Abg. Fabiola Agostinelli Chacón, anterior encargada de la Oficina de Administración; con el acta de entrega a la nueva gestión y los meses de enero del 2019.
- Que se solicite por intermedio de la Gerencia Municipal la intervención del asesor legal y procurador municipal, de acuerdo a su normativa.
- Que los avances de las recomendaciones sean dadas a conocer por escrito al pleno del concejo municipal por los funcionarios involucrados con conocimiento de la Gerencia Municipal, todo ello bajo responsabilidad.
- Los miembros de la comisión e su calidad de regidores y sustentados en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 procederán a una fiscalización posterior del cumplimiento de las recomendaciones.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de octubre del 2019, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

SE ACUERDA POR MAYORIA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe Final de la Comisión Especial de Regidores encargada de evaluar el proceso de mantenimiento que se ha realizado a la maquinaria y unidades vehiculares de propiedad de la Municipalidad Distrital de Socabaya, desde el periodo comprendido entre setiembre del 2019 a mayo del 2019.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Despacho de Alcaldía implementar las recomendaciones descritas en el Informe Final, presentado por la Comisión Especial de Regidores.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación del presente acuerdo de concejo al Presidente de la Comisión Especial de Regidores conformada mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 050-2019-MDS, a Gerencia Municipal, Oficina de Administración para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Abg. Yadira Velasco Agramonte de Moscoso
SECRETARIA GENERAL

Mg. Wulber Mendoza Aparicio
ALCALDE